



Resolución Directoral

Santa Anita, 14 de Abril de 2011.

Visto el Exp. Nº 1176-I, sobre el Plan de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Cómputo 2011 del Hospital Hermilio Valdizan;

CONSIDERANDO:

Que, El Hospital Hermilio Valdizán, es una institución pública de tercer nivel orientada a brindar servicio especializado en salud mental, que utiliza como principal instrumento a los equipos de cómputo para el desempeño de sus actividades;

Que, los equipos de cómputo y los servicios informáticos constituyen herramientas importantes en el desempeño de las actividades de las entidades públicas, a fin de cumplir las metas institucionales de manera eficaz y eficiente, por lo que resulta necesario establecer el Plan de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Cómputo 2011 del Hospital;

Que, es necesario promover la planificación de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y comunicaciones utilizados en el Ministerio de Salud para lograr su óptimo funcionamiento, la continuidad en el Servicio y la protección de la información procesada y almacenada, estableciendo para ello las disposiciones que así lo garanticen.

Que, mediante Memorándum Nº 005-EI-OEI-HHV-2011, el Jefe de la Oficina de Informática solicita la emisión de la respectiva Resolución sobre el Plan de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Cómputo 2011 del Hospital Hermilio Valdizan;

De conformidad a lo dispuesto en el literal I) del artículo 8º de la Ley Nº 27657 – Ley del Ministerio de Salud;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán" aprobado con R.M. Nº 797-2003-SA/DM, y contando con la visión de la Oficina de Informática, la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Sub Dirección General del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Computo 2011 del Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo Segundo .- La Oficina de Informática procederá a la difusión y a la ejecución de lo dispuesto en el presente documento.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M.P. 4598 - REG. ESP. 1093

Distribución:

SDG
OEA
INFORMATICA
INTERESADOS

FILE Resoluciones II